



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 601-2020-GM-MPS

Chimbote, 20 Noviembre 2020

VISTO.-

El Informe N° 434-2020-GI-MPS de fecha 20 NOV 2020 emitido por el Gerente de Infraestructura por el que solicita reconformación del comité de recepción de obra “Rehabilitación de vías vecinales tramos Av. Industrial a Tangay con 9.20 Km. del distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Áncash”;

of
Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Contrato N° 011-2020-GM-MPS se contrató la ejecución de obra “Rehabilitación de vías vecinales tramo Av. Industrial a Tangay con 9.20 Km., distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash”, por el monto de 1,404,676.66 Soles, por el plazo de 75 días calendario, a cargo de Consorcio FLAPEVI, supervisada por Ing. José W. Llenque Tume.

Qué, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 502-2020-GM-MPS de fecha 29 OCT 2020 se designó al Comité de Recepción de Obra “Rehabilitación de vías vecinales tramo Av. Industrial a Tangay con 9.20 Km., distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash”, designándose a:

| | | |
|----------------|---|--|
| Presidente | : | Ing. SANTOS APOLINAR ROJAS Gerente de Infraestructura |
| 1º Miembro | : | Ing. DENNIS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerente de Obras Públicas |
| 2º Miembro | : | Ing. ANDRÉS GIANCARLO VEGA LIÑÁN Subgerente de Proyectos y EE.TT. |
| Asesor Técnico | : | Ing. JOSÉ M. LLENQUE TUME Supervisor de Obra |



Qué, mediante Informe N° 434-2020-GI-MPS de fecha 20 NOV 2020 solicitan reconformación de comité de recepción porque Andrés Giancarlo Vega Liñán, quien era Subgerente de Estudios y Proyectos y había sido designado en el Comité de Recepción de Obra como segundo miembro, ya no se encuentra prestando servicios en la comuna provincial; por lo tanto, solicitan sea reemplazado por Ing. Álvaro Rosas Neri, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Obras.

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 601-2020-GM-MPS

A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para designar comités de recepción, por lo que tras evaluada la documentación que remite la Gerencia de Infraestructura al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, reglamento y sus respectivas modificatorias,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR comité de recepción de obra **"Rehabilitación de vías vecinales tramos Av. Industrial a Tangay con 9.20 Km. del distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Áncash**, quedando integrado por:

| | | |
|----------------|---|---|
| Presidente | : | Ing. SANTOS APOLINAR ROJAS Gerente de Infraestructura |
| 1º Miembro | : | Ing. DENNIS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerente de Obras Públicas |
| 2º Miembro | : | Ing. ALVARO ROSAS NERI Jefe del Dpto. Mantenimiento de Obras |
| Asesor Técnico | : | Ing. JOSÉ M. LLENQUE TUME Supervisor de Obra |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL


CHIMBOTE